

RESOLUCIÓN

No. 750

(25 de marzo de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.30 de 2015, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del H. Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior se ordenó a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que mediante Resolución No. 30 del 19 de enero de 2015, se estableció el calendario electoral para el año 2015.

Que mediante correo electrónico del 23 de febrero el estudiante Harold Gonzalez Duque quien fue elegido como Representante de los Estudiante ante el Comité de Bienestar Universitario el pasado 21 de mayo de 2014, presenta renuncia a dicha representación.

Que dentro del calendario electoral se estableció como fecha para la elección de Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico el 10 de abril.

Que los candidatos inscritos a dicha representación solicitan modificar la fecha de la elección para el día viernes 17 de abril de 2015 teniendo en cuenta que durante la semana del 30 de marzo al 03 de abril no habrá clases en la Universidad.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 30 del 27 de enero que adopta el calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2015 en cuanto a la elección de Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico y las elecciones para Comités, las cuales quedarán de la siguiente manera:

ABRIL 17: ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA CONSEJOS

1. Dos Representantes de los estudiantes al Consejo Académico
2. Un Representante de los estudiantes al Consejo Superior

SEPTIEMBRE 4: ELECCIONES PARA COMITES

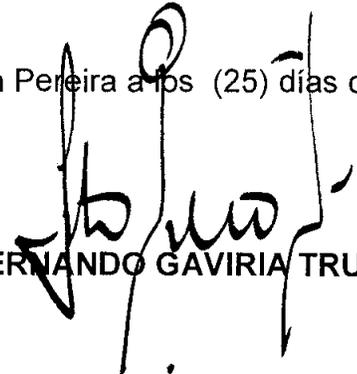
1. Un Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.
2. Representantes de los profesores y directivas académicas al Comité Electoral.
3. Representantes de los docentes al Comité de Bienestar Universitario
4. Representantes por elección al comité Central de Extensión Universitaria
5. Un Representante de los docentes al Comité de Convivencia Laboral.
6. Representantes por elección en los Comités Curriculares

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los (25) días del mes de marzo de dos mil quince.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector